

**AYUDA MUNICIPAL PARA FAMILIAS AFECTADAS POR CRISIS
SOBREVENIDAS CON LAS QUE AFRONTAR OBLIGACIONES
DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA HABITUAL
2019**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES
EXCLUIDAS**

Según las BASES de la convocatoria (punto 5), una vez valoradas y tramitadas por la Concejalía de Servicios Sociales las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y examinados el cumplimiento de los requisitos exigidos y la perceptiva documentación, se relacionan las solicitudes que NO REUNEN LOS REQUISITOS establecidos en la norma de convocatoria:

	NÚMERO REGISTRO ENTRADA	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
1	2019008219	Mª.I.G.M	A,F,G
2	2019008247	Mª.R.T.C	E,F,G
3	2019008563	D.M.R	E,F
4	2019008650	G.B.T	B,D,F
5	2019008844	Mª.G.S.C	F,K
6	2019008859	J.A.V.GM	F,G,H
7	2019008939	R.S.M	G,I
8	2019009019	A.M.F.F	D,H
9	2019009196	C.G.M.	G
10	2019009137	PM.M.M	F,G
	NÚMERO REGISTRO ENTRADA	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
11	2019009309	M.L.B	G
12	2019009595	JR.M.J	G

13	2019009557	G.B.C	E,F,G,H
14	2019009491	J.L.B	E,F,G,H
15	2019012038	MI.G.S	B,F,G
16	2019009773	P.M.C	E,F,G,I
17	2019009856	A.V.R	F,G,H
18	2019010205	GC.G.C	G
19	2019011115	F.H.H	G
20	2019010079	L.G.S	F,G
21	2019010068	ML.L.B	G
22	2019010285	B.N.G	F,G
23	2019010411	JM.G.M	E,F,G
24	2019010490	L.R.M	G,H
25	2019010492	JM.A.C	G
	NÚMERO REGISTRO ENTRADA	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
26	2019010501	ME.P.G	G
27	2019010556	RM.A.G	G,H,I
28	2019010599	A.A.M	F,G
29	2019010621	F.A.R	F,G
30	2019010633	F.C.S	E,F,G,H
31	2019011580	J.S.S	G,H
32	2019011194	MC.C.A	G
33	2019011169	A.A.C	G
34	2019011114	L.M.P	G,H
35	2019010657	M.G.M	G
36	2019010863	MM.J.G	F,G

37	2019011040	A.P.O	G
38	2019010907	A.H.G	F,G,H
39	2019010921	ME.A.R	E,F,G
40	2019010924	FJ.R.G	G,H
	NÚMERO REGISTRO ENTRADA	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
41	2019010955	MJ.B.T	F,H
42	2019011025	J.L.R	K
43	2019010759	U.L.M	F,G
44	2019010690	D.O.F	G
45	2019011648	S.L.A	G
46	2019011740	MI.M.M	F,G,H
47	2019011746	R.C.V	B,G
48	2019011738	M.C.R	G
49	2019011724	L.M.R	B,G
50	2019011686	E.R.G	G
51	2019011641	A.R.C	A,C,F,G
52	2019011750	L.S.P	F,G
53	2019011755	M.Y.L	A,F,G
54	2019011756	Y.G.M	F,G,I
55	2019011758	J.E.G	G
	NÚMERO REGISTRO ENTRADA	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
56	2019011179	AI.G.F	G
57	2019011825	A.P.M	G
58	2019011830	A.R.S	G
59	2019011838	SM.D-M.L	H,I

60	2019011627	JF.B.L	G
61	2019011586	S.C.G	F,G
62	2019011575	E.N.G	G
63	2019011570	B.L.M	G
64	2019011569	AM.LH.B	G
65	2019011560	MD.I.G	F,G
66	2019011549	C.V.H	E,F,G,H
67	2019011531	MT.O.L	F,G
68	2019011357	L.C.M	G,I
69	2019011382	JM.M.G	E,F,G,H
70	2019012058	AM.S.G	G
	NÚMERO REGISTRO ENTRADA	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
71	2019012063	C.G.G	G
72	2019012066	J.L.E	E,G,H
73	2019011859	MC.H.C	G
78	2019011946	A.A.M	E,F,G,I
79	2019011950	MV.H.E	G
80	2019011959	S.L.C	G,H,I
81	2019011964	A.L.G	E,F,G,H
82	2019011972	MT.R.P	E
83	2019011978	A.P.M	E,G
84	2019012013	M.D.C.	E,F,G,H
85	2019012044	ML.M.C	E,F,G,H,I
86	2019011737	Y.V.M	G
87	2019011063	ME.C.C	G,I

88	2019002036	S.S.A	G

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	MOTIVO
A	Fotocopia del DNI/NIE de la persona solicitante
B	Volante de empadronamiento en el que consten todas las personas que integran la unidad familiar o unidad de convivencia, así como su antigüedad actualizado a fecha de la solicitud.
C	En caso de ser pensionista, certificado de las pensiones del Sistema Nacional de la Seguridad Social.
D	Declaración jurada de no ser titular de ningún derecho de propiedad, usufructo, superficie o concesión administrativa sobre otro bien de uso residencial (vivienda) en todo el territorio nacional de la persona solicitante y resto de personas que integran la unidad familiar o unidad de convivencia mayores de 18 años de edad a fecha de solicitud.
E	Justificante de movimientos bancarios de los últimos tres meses anteriores a la fecha de la solicitud de la persona solicitante y resto de personas que integran la unidad familiar o unidad de convivencia.
F	Certificado de saldos bancarios medios del último trimestre expedidos por la Entidad Bancaria de 2018 de todas las cuentas y depósitos de las que sea titular la persona solicitante y resto de personas que integran la unidad familiar o unidad de convivencia
G	Datos fiscales de todos los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar o de convivencia, donde se reflejen todas las cuentas bancarias de la unidad de convivencia.
H	Declaración del IRPF del año 2017 o certificado negativo de la AEAT, en caso de no presentación.
I	En casos de separación o divorcio, sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador en el que se especifiquen las obligaciones derivadas de la titularidad de la vivienda para cada cónyuge. En caso de que no exista sentencia firme, documento que acredite el inicio del procedimiento judicial.
J	Autorizar la consulta por parte de esta Administración de que la persona solicitante y el resto de personas que integran la unidad familiar o unidad de convivencia se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias y fiscales, ya sea con la hacienda municipal y/o estatal (En caso contrario deberán presentar certificado por este hecho).
K	Otra documentación requerida por el Ayuntamiento según bases publicadas.

PLAZO DE SUBSANACIÓN:

Plazo máximo e improrrogable de subsanación **10 días hábiles**. El plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación requerida y proceder a la subsanación, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento para ello en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la página web municipal.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que la persona interesada presente la documentación requerida, se entenderá que desiste de su solicitud de ayuda.

Bases convocatoria, punto 5:

“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá a la persona solicitante para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el plazo de 10 días hábiles para aportar documentación requerida y proceder a la subsanación, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento para ello en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la página web municipal. No habrá lugar a notificaciones individuales.

El requerimiento anteriormente indicado, contendrá las iniciales de los solicitantes y el nº de registro de entrada en el Ayuntamiento que figure en su solicitud, por lo que no contendrá datos personales que permita la identificación de los mismos por terceras personas para no vulnerar la protección de sus datos personales.”

LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Oficinas del Servicio de Atención a la Ciudadanía, sitas en:

- Oficina de la Casa Consistorial. Plaza 19 de Abril, s/n, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 19:45 horas.
- Oficina de los Servicios Administrativos. Plaza de la Constitución nº 1, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 19:45 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

RESOLUCIÓN DE DUDAS PARA LOS INTERESADOS.

En caso de dudas, o de requerir más información al respecto, los solicitantes podrán llamar a la **CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES**, sita en la CALLE ACACIAS, nº 122 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

O bien llamar al teléfono: 91 666 60 49 en el mismo horario.

